



## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE DERECHO Programa 2024<sup>1</sup>

Curso:	
	Derecho ambiental

Sigla DE-1122

Nivel: III

Ciclo: I, **2023** 

Requisitos DE6001 DE3004

Naturaleza de curso/ Teórico-Práctico
Tipo de curso Curso Regular

Horas lectivas 4 4 horas (3 teóricas y 1 práctica)

Profesor: Álvaro Sagot Rodríguez

Horario de clases: M 08:00 pm - 11:50 md.

Curso en Baja Virtualidad

Créditos 3 créditos

Correo electrónico: <u>alvarosagot@gmail.com</u>

Celular 8863-2887

Aula 0201 RO

Grupo 001

Horario Atención Estudiantes: Martes de 10:00 horas a las 12:00 horas, previa cita es lo oportuno, vía zoom\* o bien pueden llamar a mi celular y coordinamos.

NOTA: El curso este semestre se llevará a cabo de manera **BAJA VIRTUALIDAD** para aprovechar las opciones de aprendizaje y porque con lo anterior se permite que tengamos uno o dos invitados internacionales exponiéndonos en las clases. Lo anterior demandará de un buen acceso a internet por parte del estudiante, a través de un dispositivo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, los contenidos y la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica.





electrónico (computador, "tablet" o teléfono) para poder completar satisfactoriamente el contenido del curso. Por favor tomar esto en consideración, y leer con detenimiento el programa. El curso se llevará a cabo en la Sede de Occidente y mediante la plataforma de mediación virtual de la Universidad de Costa Rica (https://mediacionvirtual.ucr.ac.cr) y en el aula asignada.

### Misión (2)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

### Visión (3)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, critica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

# **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Considerando que el tema de la sustentabilidad es un área estratégica para nuestro país, tanto desde el punto de vista económico, como socio-ambiental fue necesario introducir en el plan de estudios de la carrera un curso de Derecho Ambiental que abordé la teoría general del derecho ambiental y la basta normativa internacional sobre la materia que le da fundamento a la normativa interna de cada Estado, y, otro curso, en el cual se analizarán las políticas nacionales y los instrumentos jurídicos en materia ambiental existentes en Costa Rica para así identificar los desafíos jurídicos existentes.

Actualmente, la materia ambiental permea todas las disciplinas del ordenamiento jurídico, condiciona las políticas de desarrollo y replantea los fenómenos que caracterizan una sociedad marcada por impactos ambientales significativos. Así, por ejemplo, los objetivos del desarrollo sustentable constituyen parámetros de acatamiento obligatorio para los estados en la elaboración de políticas nacionales de desarrollo y mecanismos jurídico. En ese sentido, por ejemplo, la calidad ambiental es requisito sine qua non para el abordaje jurídico derechos sociales, en la medida en que la degradación ambiental tiene repercusiones directas en la salud, la educación, ambiente de trabajo. De igual forma el ambiente condiciona las libertades y el desarrollo, que no son posibles en un entorno natural degradado. Así, el derecho ambiental, viene a redimensionar y repensar institutos jurídicos, como, por ejemplo, invirtiendo el principio de la carga de la prueba, exigiendo la función socio-ambiental de la propiedad, la adopción de instrumentos económicos de gestión ambiental -como el considerar la variable ambiental para otorgar incentivos fiscales y establecer cargas tributarias, pago por servicios ambientales, mercados de carbono, certificaciones ambientales, mecanismos de depósito reembolso, etc-. Aunado a ello, el derecho ambiental exige la discusión de nuevos paradigmas como el ecocentrismo y el biocentrismo.

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.





De modo que, la importancia del curso radica en el hecho de que el derecho ambiental es una rama jurídica en franco desarrollo, identificada como una práctica emergente en nuestro país y en el contexto internacional, cuyo conocimiento es de vital importancia para el ejercicio de la profesión en instancias internacionales y nacionales como el PNUMA de la Naciones Unidas, la Corte Interamericana, el Instituto de Derechos Humanos, la CEPAL, el PNUD, la FAO, ONG's, Procuraduría Ambiental, Fiscalía Ambiental, SETENA, Ministerio del Ambiente, Poder Judicial, Poder Legislativo, entre otros.

El curso pretende que las y los estudiantes sean capaces de entender y analizar, de forma crítica, el sistema normativo ambiental internacional con la finalidad de capacitarlos para resolver casos prácticos concretos y tener una perspectiva propositiva. Además, el curso pretende analizar el contexto actual del Antropoceno y las posibles dimensiones de la gobernabilidad ambiental, de forma que el estudiante sea capaz de entender y analizar los principales problemas ambientales, de carácter transfronterizo y sinérgico, los instrumentos internacionales sobre la materia, y los mecanismos jurídicos de tutela socio-ambiental. Partiendo de ese marco, el curso tendrá una perspectiva que incentivará el análisis de las temáticas a partir de una propuesta de pensamiento complejo, que orientará al estudiante a realizar un estudio de convencionalidad en todas las temáticas.

El estudio de los temas del curso requiere el manejo de conceptos y aspectos relacionados con diversas ramas del ordenamiento jurídico –constitucional, administrativo, privado, entre otros– como también el diálogo constante con otros saberes del conocimiento – sociología, filosofía, política, antropología, geografía, ciencias naturales, economía, , entre otros–.

El Derecho Ambiental es un saber con principios e institutos que tienen una íntima relación con los derechos humanos y con un modelo de gobernabilidad internacional. El estudio del derecho ambiental es sin duda una exigencia de la sociedad de riesgo contemporánea, en el tanto presupone el establecimiento de parámetros de sustentabilidad que permitan el ejercicio pleno de las libertades, el desarrollo de los derechos sociales y el respeto de la justicia intra-generacional, inter-generacional e inter-especies en la búsqueda del equilibrio socio-ambiental. Todo el modelo de desarrollo de la modernidad depende del ambiente, sin el cual es insostenible.

El curso busca transmitir a las y los alumnos conocimientos de base que le permitan comprender la teoría general del derecho ambiental y analizar de forma crítica la complejidad de la dinámica que caracteriza la cuestión ambiental en la sociedad de riesgo contemporánea —Antropoceno- y estudiar los principales instrumentos jurídicos de tutela ambiental en el ámbito internacional que orientan y delimitan las políticas internacionales y nacionales. Además, el curso analiza las perspectivas y desafíos del Estado Ecológico de Derecho, el estudio de la gobernabilidad ambiental en sus diferentes perspectivas y la discusión sobre las corrientes de la Economía del Medio Ambiente, analizando los postulados orientadores para una formulación efectiva de mecanismos económicos que complementen los tradicionales mecanismos de comando y control, de forma a incentivar una efectiva sustentabilidad socio-ambiental.

Las clases buscarán ser dinámicas y con participación activa de todas y todos los alumnos; valorándose y estimulándose los aportes que se hagan.

El curso tendrá un enfoque dentro del paradigma biocéntrico, a efecto de entender que ustedes como futuros profesionales en derecho tienen la obligación y deber de tratar con todas las fuerzas vivas del planeta y no sólo con los aspectos económicos, como tradicionalmente se ha entendido. Las clases serán magistrales.





# **OBJETIVOS**

Durante y al término final del curso, los estudiantes deberán ser capaces de interpretar la realidad jurídica y social nacional.

Objetivos generales	Objetivos específicos
Introducir a los aspectos básicos del	1.1. Dar a conocer las Cumbres Internacionales de Derecho Ambiental.
	1.2. Estudiar los principales principios del Derecho Ambiental
	que nos rigen. Y fundamentalmente los Objetivos del
concretions.	Desarrollo Sostenible, conocidos como ODS. Y vital tener
	clara la OC-23/17 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 de la
	CIDH.
	1.3. Introducir a los estudiantes a la especialidad del derecho
	ambiental conocida como Derechos de la Naturaleza, para
	que tengan un conocimiento básico sobre lo más novedoso.
	1.4. Analizar el fenómeno de constitucionalización de la tutela
	ambiental para comprender las características del derecho fundamental al medio ambiente ecológicamente equilibrado
	y su correlativo deber de protección.
	1.5. Identificar y examinar el concepto de gobernabilidad y
	entender el papel de los diversos actores de la
	gobernabilidad ambiental internacional para reflexionar
	sobre las posibilidades de un modelo de gobernabilidad
	ambiental (local, regional y global) más eficiente y
	articulado.
	1.6. Analizar, por núcleos temáticos – Biodiversidad y Cambio Climático -, los principales regímenes de protección
	ambiental internacional para comprender sus repercusiones
	en las políticas locales, nacionales y regionales. Realizar
	estudio de casos, evaluación crítica de resultados, desafíos y
	formulación de propuestas.
	1.7. Conocer parte de la jurisprudencia comparada más reciente.
	Se espera con esto que las y los estudiantes comprendan, sin ser
	aún profesionales en derecho, lo complejo del mundo ambiental, para que sus acciones sean en lo laboral y desde otras
	perspectivas, más efectivas.

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:

CONCEPTOS Y HECHOS (aprender	PROCEDIMIENTOS (saber hacer)	VALORES Y ACTITUDES (aprender a
a conocer)		ser





Análisis de lo general a lo particular.

El curso tiene como objetivo general el estudio y la reflexión de las políticas ambientales internacionales y los desafíos del Estado Ecológico de Derecho, con el objetivo de que el estudiante sea capaz de entender la teoría general del derecho ambiental de forma que pueda aplicarla en el trabajo práctico, a partir de una perspectiva de pensamiento complejo que considere el diálogo de saberes, los derechos humanos y los nuevos paradigmas emergentes. Inter, multi y transdisciplinariedad. Fenómenos socio-jurídicos. Estado del arte. Marco teórico conceptual.

Saber y desarrollar ideas que trasciendan los aspectos teóricos para poder materializar un desarrollo sostenible

#### Valores:

Responsabilidad.

Transparencia.

#### Actitudes:

Ética planetaria para enfrentar los retos de una sociedad que enfrenta fenómenos que están cambiando las estructuras y los paradigmas vigentes

### Competencias:

Objetivos.

Capacidad de análisis y argumentación

Problemas de investigación. Posibles respuestas (hipótesis)

Capacidad de tomar decisiones basadas en criterios jurídicos (evidencia científica, jurisprudencia constitucional, principios del derecho ambiental)

### **CONTENIDOS**

#### Tema 1 Introducción al derecho ambiental.

Se verán aspectos introductorios, e históricos del derecho ambiental internacional desde la antigüedad hasta el presente, tratando de ver las opciones para el futuro. Se hará énfasis a los elementos fundamentales que rigen la materia que permitan analizar e interpretar las normas.

**Tema 2** Cumbres internacionales de derecho ambiental y sus principios. Se estudiarán las principales cumbres internacionales en materia ambiental. Se repasará la Cumbre de Estocolmo de 1972, que marca el inicio del moderno derecho ambiental, para luego pasar a la de Río 1992 y otras más, que se han gestado en el transcurso del tiempo y





que han torneado la visión que tenemos sobre varios bienes jurídicos como el agua, el suelo, el aire, paisaje y otros tantos más. Asimismo, posteriormente las y los estudiantes analizarán aspectos constitucionales ambientales nacionales que son básicos para entender el funcionamiento de nuestro Ordenamiento Jurídico y el Estado Ecológico de Derecho en el que vivimos donde es vital vivir con una ética de respeto a todas las formas de vida. Y vital tener clara la opinión consultiva OC-23/17 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 de la CIDH.

**Tema 3** Gobernanza ambiental internacional: Actores y desafíos para fortalecer el modelo de gobernanza ambiental internacional. Origen, concepto y dimensiones de la Gobernabilidad ambiental.

- Agenda ambiental global
- Gobernanza, conocimiento y medio ambiente
- Acuerdos de gobernanza sobre bienes ambientales

Actores da gobernabilidad ambiental internacional

- La ONU y la gobernanza ambiental internacional. Las iniciativas de reforma
- Organizaciones internacionales, bloques regionales
- Actores económicos
- Corte Interamericana
- Participación de las ONGs y de la sociedad civil
- Pueblos indígenas

#### Tema 4 El desarrollo sostenible.

Se introducirá el tema del desarrollo sustentable con enfoque ecosistémico y el desarrollo sostenible con enfoque antropocéntrico desde la perspectiva jurídica. El desarrollo sustentable tiene un gran componente de ética y este aspecto también será abordado, para que las y los estudiantes incluso comprendan las responsabilidades civiles, penales y administrativas que podrían acarrearles el no cumplir con nuestro Ordenamiento Jurídico. Se tomará en cuenta la especialidad de los derechos de la naturaleza. Y fundamental es conocer y aplicar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conocidos como ODS.

### Tema 5 Covid y derecho ambiental.

Con la nueva normalidad dada luego de la pandemia que vivimos, el derecho ambiental moderno se ha visto menos efectivo y todo gira, pareciera, en torno a una reactivación económica, que tiene un matiz economicista.

# METODOLOGÍA

El curso se desarrollará bajo la modalidad de bajo virtual: 75% Presencial y 25% Virtual (Resolución VD-12784-2023). Se empleará la Plataforma "Mediación Virtual" de la Universidad de Costa Rica, la cual es de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados. Las sesiones serán presenciales y virtuales (sincrónicas) según se detalla en el cronograma del curso necesitando una participación de todas y todos. En las sesiones virtuales se requerirá que la cámara esté encendida para comprobarse la presencia en las sesiones. Las justificaciones para faltar a clases deberán estar fundamentadas en documentos elaborados por profesionales de salud, donde se exponga la fecha de las citas, o las incapacidades respectivas.

La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la Plataforma Mediación Virtual así como su participación en las actividades programadas, subida de asignaciones, trabajos, y demás evidencias digitales que se le soliciten, serán claves para la aprobación del curso.





Se emplearán estrategias metodológicas activas en el desarrollo de los temas. Para tales efectos, junto a la clase magistral también se implementarán algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje acordes con los objetivos y contenidos del curso. Entre estas las de foros virtuales de análisis y discusión, exposiciones orales, comprobaciones de lectura.

#### PRESENTACIONES DURANTE CLASES

Las clases serán magistrales por el profesor y presentación de las y los alumnos, quienes expondrán el material del curso correspondiente a cada lección, conforme al cronograma. De la presentación oral se evalúan dominio del tema, lenguaje inclusivo de género, coherencia en el contenido de la presentación, <u>capacidad de síntesis</u>, creatividad en la presentación, manejo del tiempo y presentación personal. Estas presentaciones serán en subgrupos de 4 a 5 personas que se mantendrán durante el curso. El tiempo será de 20 mínimo y un máximo de 25 minutos promedio; NO MÁS, NI MENOS DE ESE TIEMPO. Es fundamental la creatividad ofreciendo la posibilidad de valorar la comprobación de lectura y asimilación del conocimiento mediante preguntas de lo expuesto luego de cada exposición.

Se aclara que las y los estudiantes harán sus presentaciones en las clases, utilizando el material que previamente el profesor les entregará que conforma la antología del curso. Al finalizar cada exposición, se lanzarán un mínimo de tres preguntas a las y los alumnos sobre la lectura y la exposición.

### RESOLUCIÓN DE CASOS, FOROS

El profesor presentará en el transcurso de las clases, conforme al cronograma, casos o películas. Las y los alumnos se reunirán los subgrupos o equipos de trabajo (que se mantendrán durante el curso) resolverán las preguntas durante la clase. Se califica exposición del relator y relación con conocimientos adquiridos y utilización de otros materiales oportunos a la hora de hacer la exposición grupal luego del análisis respectivo.

Los subgrupos deberán colgar luego de la clase y conforme al cronograma, un resumen de sus ponencias en la plataforma del curso donde quede de manifiesto que se investigó posteriormente y se asimiló lo visto en la discusión. Este documento deberá contener citas y bibliografía.

Sobre el material en digital que se subirá en mediación virtual se aclara que este será fundamental tenerlo a la vista al momento de resolver los casos, pues facilitará la resolución de las preguntas y la emisión de criterios técnicos y fundamentados.

La nota se pondrá considerando fundamentalmente el documento subido en mediación virtual.

#### **EXAMEN**

Se hará 1 examen durante el curso. Será para responder en casa, a efecto de que se pueda **profundizar** en las respuestas a modo de una investigación con los requisitos básicos como el uso de citas y bibliografía. Para ello se tendrá una semana. Debe ser presentado por escrito en letra 12 arial. Serán respondidos en los subgrupos dichos, conforme a selección inicial de compañeros. Se requiere de respuestas amplias y bien fundamentadas en doctrina y jurisprudencia.

### **EXAMENES CORTOS**

Se harán 2 exámenes cortos presenciales individuales que versarán sobre las lecturas, exposiciones y demás aspectos que se analicen en el curso.

#### TRABALOS FINALES





Aspectos básicos: Mínimo 2 libros o artículos, fuera de fuentes de internet. La presentación escrita contendrá: portada con título - índice - introducción - objetivo(s) - discusión (capítulos o secciones) - conclusiones - recomendaciones - Bibliografía. 30 páginas máximo, 20 mínimo. Se seguirán las normas utilizadas por la carrera para hacer referencias bibliográficas. No se admitirá plagio y todo lo contrario, esto será sancionado llegándose no solo a extremos como perder el curso, sino incluso a la expulsión de la Universidad. El trabajo es un documento FORMAL.

Es OBLIGATORIO Y FUNDAMENTAL que exista al menos en la sección de discusión el abordaje de los principios del derecho ambiental que tengan relación con el tema donde se analicen los pormenores, pues esto permitirá al profesor ver y considerar el cómo asimilaron los conocimientos del curso.

El trabajo se expondrá en clase y se tendrán 15 minutos a 20 máximo por subgrupo.

#### **TEMAS DE TRABAJO**

- 1) Sentencia caso colombiano, Amazonía colombiana, reconocimiento de personalidad jurídica, crisis climática. Análisis sobre los aspectos relevantes sobre derechos de la naturaleza y protección de comunidades indígenas, derechos de tercera generación.
- 2) Sentencia caso ecuatoriano 2022, Humedales con personalidad jurídica reconocida.
- 3) Sentencia CIDH Caso de comunidades indígenas miembros de la asociación LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA, cambio climático, derecho ambiental relevante sobre otras áreas.
- 4) Sentencia mexicana. La Laguna del Carpintero, humedal reconocimiento de ciclos vitales y ecosistemas.
- 5) Amparo 80/2022. Sentencia mexicana sobre corridas de toros. Derechos de los animales.
- 6) Amparo 54/2021 Sentencia mexicana sobre arrecifes. Bienes relevantes para el ambiente valor intrínseco.
- 7) Sentencia 2019: Conservación de Glaciares en Argentina. Tema relevante el cambio climático y el derecho ambiental sobre otras áreas.
- 8) Sentencia dictada por la CIDH del CASO BARAONA BRAY VS. CHILE, del 24 de noviembre del 2022. Con aspectos fundamentales sobre el Acuerdo de Escazú y el derecho humano a la participación ciudadana.

# **EVALUACIÓN**

Medio de evaluación	Porcentaje de la nota final	Fecha de calificación (devolución).
Examen final	<mark>20</mark> %	Calificación se entregará 8 días luego de entregada al profesor la prueba
Presentaciones en clases. Anexo II.	10% ver rúbrica abajo.	Final del curso.
Trabajo final de investigación (ver escalas de calificación en anexo I.	15%: Ver rúbrica abajo	Se entregará la nota al final del curso





Presentación de resolución de casos (2), foros (2) y película (1).	<mark>25</mark> %	Se entregarán los resultados la semana siguiente de realizados
Exámenes cortos individuales	30%: se harán dos exámenes cortos durante el curso con un valor de 15% cada uno.	Se entregarán los resultados la semana siguiente de realizados

# **BIBLIOGRAFÍA**

González, Rafael. La justicia o injusticia climática. Muy poco, muy lento, muy tarde. ¿Existe todavía esperanza? In: PEÑA CHACÓN, Mario, El Derecho ambiental en la constitución política: alcances y límites / Mario Peña Chacón. -- 1ª. ed. -- San José, .R. ISOLMA, 2016.

Salazar, R. 2004. Investigación, análisis y desarrollo del derecho ambiental. Editorama. Costa Rica.

Sagot, A. 2007. Aspectos conceptuales y jurisprudencia constitucional ambiental de los principios precautorio y preventivo. Costa Rica. Editorial Ledezma.

Sagot, A. 2009. Código de Legislación Ambiental Costarricense. Costa Rica. Editorial Vequi del Norte.

Sagot, A. 2013. El Principio de no regresión en materia ambiental. Análisis de dos casos de directrices transgresoras. Costa Rica. Revista Judicial No. 109.

Sagot, A. 2014. El desarrollo sostenible en la jurisprudencia constitucional. Costa Rica. Juricentro

Sagot, A. 2015. Revista Judicial, Corte Suprema de Justicia, Costa Rica. Septiembre. El derecho constitucional ambiental costarricense en momentos de un neoconstitucionalismo con enfoque biocéntrico. Visible en: http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/documentos/revs juds/publicaciones02 117.html

Sagot, A. Et al. 2016. El Derecho al Ambiente en la Constitución Política, alcances y límites. Obra colectiva. Universidad de Costa Rica, Maestría en Derecho Ambiental. ISBN 344.046 P4191d. Editorial ISOLMA.S.A. Costa Rica.

Sagot, A. 2019. Derechos de los ecosistemas. En Derecho Ambiental en el Siglo XXI. Obra Colectiva. Universidad de Costa Rica, Maestría en Derecho Ambiental. Artículo: Editorial ISOLMA.S.A. ISBN 978-9968-591-91-1. Costa Rica. 2019.

Sagot, A. 2019. Prospección socio-jurídica de algunas de las causas de la inefectividad de los derechos de la naturaleza. En Água, Floresta e Clima. Século XXI. Obra colectiva. Universidade Federal Fluminense. ISBN 978-85-8273-0 Editorial Multifoco. Brasil.





Sagot A. Et al. 2021. El nuevo paradigma ecológico en el derecho ambiental. Perspectivas desde Costa Rica y El Salvador. ISBN 978-99923-35-14-7 Editado en Taller Equipo Maíz. San Salvador.

Peña, M. 2013. Gobernanza territorial y principio de no regresión ambiental en Costa Rica. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A.

Peña, M. 2020. Derecho Ambiental en tiempos de pandemia. Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales - Número 36 – Julio.

What is the precautionary principle? <a href="http://www.sehn.org/ppfaqs.html">http://www.sehn.org/ppfaqs.html</a> Actualizado a 8 de agosto del 2017

El profesor entregará además antología digital a los estudiantes con las lecturas a exponer.

#### \* SITIOS DE INTERNET PARA CONSULTA OBLIGATORIA:

**FONAFIFO.** Disponible en: <a href="http://www.fonafifo.go.cr/">http://www.fonafifo.go.cr/</a>

**IUCN.** Disponible en:: < https://www.iucn.org/ >

MINISTERIO DE AMBIENTE DE COSTA RICA: Disponible en:

http://www.minae.go.cr/

**IPCC.** Disponible en: < www.ipcc.ch>

**SCIJ.** Disponible en: <a href="http://www.pgrweb.go.cr/scij/">http://www.pgrweb.go.cr/scij/> **ODS. COSTA RICA** Disponible en: <a href="http://www.ods.cr/">http://www.ods.cr/>

\* Sitios de internet para consulta

Advancing Justice, Governance And Law For Environmental Sustainability. Disponible en:

<a href="http://www.unep.org/environmentalgovernance/Portals/8/documents/Advancing%20Justice,%20Governance%20and%20Law%20(WV).pdf">http://www.unep.org/environmentalgovernance/Portals/8/documents/Advancing%20Justice,%20Governance%20and%20Law%20(WV).pdf</a>

**C40 CITIES. Climate Leadership on Climate Change.** Disponible en: < http://www.c40cities.org/ > Cities and Biodiversity Outlook. Action and Policy. Disponible en:

http://www.cbd.int/doc/publications/cbo-booklet-2012-en.pdf





# ANEXO I SOBRE RUBRICA DE TRABAJOS FINALES

		PL	JNTO %	S
Criterios	Indicadores	1	1.5	2
Introducción	Especifica de lo que se trata el trabajo.			
(objetivos)	Indica el objetivo que se pretende alcanzar.			
	Estado de la cuestión			
	Establece limitaciones para elaborar el trabajo			
Total máximo 2%				
	Trabajan el sustento teórico del derecho			
Desarrollo de	ambiental que pudiere ubicar al lector en			
discusión	términos generales			
Total máximo 2%				
Sección sobre los	Análisis de todos los principios vistos en la			
principios del	sentencia y otros que pudieron hacer falta.			
derecho ambiental	Elaborar un cuadro.			
Total máximo 3%		1	2	3
Conclusiones	Discuten sus ideas respecto a lo teórico			
	envuelto o vinculado con el caso, <b>retoma el</b>			
	objetivo del trabajo y lo analiza con base al			
	material obtenido.			
	Análisis de los principios del derecho			
	ambiental aplicables.			
Total máximo 2 %		1	1.5	2
Recomendaciones	Las oraciones están bien construidas			
	(sintaxis); cada párrafo desarrolla una sola			
	idea siguiendo un orden lógico, por lo que se			
	comprende el mensaje fácilmente.			
	El lenguaje se usa de manera precisa y			
	adecuada.			
	Las palabras técnicas que están escritas			
	correctamente.			



Total máximo 2 %		1	1.5	2
Citas bibliográficas y Bibliografía	Usa el estilo de citación recomendado por la carrera o APA			
	Presenta las referencias bibliográficas consultadas y/o citadas que fundamentan la teoría.			
Total máximo 2%		1	1.5	2
Aspectos formales del trabajo escrito	Presentación en la fecha, encuadernado, portada, índice, división clara por secciones, subtítulos en negrita y mayúscula.			
Total máximo 2%		1	1.5	2
	Nota Final (Total máximo 15%)			

- 1) Falta de bibliografía: se considera plagio. Nota cero.
- 2) Presencia de *copy-paste*: Si hay párrafos con *copy-paste* de *internet* u otras fuentes, obtendrá 1/100 de calificación final independientemente del resto. Esto es intolerable.
- 3) Ortografía: cada error dará un 1% menos. (Tolerancia 1 por página)
- 5) Considerar 25 páginas máximo, 20 mínimo.

## ANEXO II SOBRE RUBRICA DE EXPOSICIONES

			PUNTOS %	
Criterios	Indicadores	1	2	3
Creatividad	Tamaño de letra en cada lámina o proyección			
	Contenido de la presentación proyección a			
	proyección			
	¿Hay lectura, o narración de lo presentado?			
	Exposición fluida y dinámica			
Total 3				
Orden de la	Introducción	2	3	4
presentación	Desarrollo.			



	Conclusiones y preguntas a las y los compañeros al final como comprobación de lectura			
Total 4				
Tiempo Total 3	Duración del tiempo otorgado (20 a 25 minutos)	1	2	3
	Nota Final (Total máximo 10%)			